



## ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso<sup>1</sup> y del magistrado Felipe de la Mata Pizaña<sup>2</sup>, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los recursos **SUP-REP-371/2023** y **SUP-REP-372/2023**, así como el acuerdo plenario del juicio **SUP-JE-1439/2023**.

En primer término, el proyecto del expediente **SUP-JE-1439/2023**, circulado por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostiene lo siguiente:

### **SUP-JE-1439/2023 Acuerdo de Sala**

**PRIMERO.** Esta Sala Superior es formalmente competente para conocer del presente asunto.

**SEGUNDO.** Es improcedente el juicio electoral.

**TERCERO.** Se reencauza el medio de impugnación al Tribunal Electoral de la Ciudad de México para que en términos del presente acuerdo resuelva lo que en Derecho proceda.

**CUARTO.** Remítanse las constancias originales al Tribunal local para los efectos expresados en el presente acuerdo.

Finalmente, el proyecto de los expedientes **SUP-REP-371/2023** y **SUP-REP-372/2023**, circulado por la magistrada Janine M. Otálora Malassis, sostiene lo siguiente:

### **SUP-REP-371/2023 y acumulado**

**PRIMERO.** Se acumulan los medios de impugnación, en los términos de la presente sentencia.

**SEGUNDO.** Se confirma el acuerdo impugnado, en lo que es materia de controversia.

---

<sup>1</sup> Por encontrarse gozando de periodo vacacional.

<sup>2</sup> Por encontrarse gozando de periodo vacacional.

En términos del lineamiento DÉCIMO de los Lineamientos de Organización y Desarrollo de las Sesiones de la Sala Superior<sup>3</sup>, los proyectos fueron votados de la siguiente manera:

**SUP-JE-1439/2023 Acuerdo de Sala**

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Felipe Alfredo Fuentes Barrera (ponente)	A favor	7 de septiembre	17:39
Janine M. Otálora Malassis	A favor	8 de septiembre	17:52
Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	8 de septiembre	20:56
José Luis Vargas Valdez	A favor	11 de septiembre	13:51
Indalfer Infante Gonzales	A favor	11 de septiembre	20:13
Felipe de la Mata Pizaña	Ausente		
Mónica Aralí Soto Fregoso	Ausente		

**SUP-REP-371/2023 y acumulado**

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Janine M. Otálora Malassis (ponente)	A favor	5 de septiembre	14:51
Indalfer Infante Gonzales	A favor	6 de septiembre	18:41
Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	7 de septiembre	20:06
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	8 de septiembre	13:20
José Luis Vargas Valdez	A favor	11 de septiembre	13:51
Felipe de la Mata Pizaña	Ausente		
Mónica Aralí Soto Fregoso	Ausente		

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las nueve horas con quince minutos del doce de septiembre de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

<sup>3</sup> Aprobados el veinticuatro de enero de dos mil veintidós y visibles en la siguiente liga: <https://www.te.gob.mx/normateca/sites/portales.te.gob.mx/normateca/files/LINEAMIENTOS.pdf>.

**Magistrado Presidente**

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 19/09/2023 06:01:09 p. m.

Hash: UuEJQc+dy/zXnntGFNPZ1cUscnY=

**Secretario General de Acuerdos**

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 15/09/2023 02:13:51 p. m.

Hash: c0LPv0Pg/fuM8CveocTT8BtS88c=